+

mi madre nuestra reina enbiad luego con una persona de [illegible] siete cientos y veynte
mill mrs para que vayan a pagar la tenencia que esta con Lumbierr y [illegible]
tuesa y tomedas nominas y recibidos firmadas de los que
finales que a ellos fueren para que vos sea recibido con cuenta fecho en Pam
plona a xij de noviembre de dxij

[illegible]

Por mandado de su señoria
[illegible]

para que mi madre nuestra reina enbie dos reales para pagar la tenencia que esta en esa tuesa

1

+

Yo Pº de Avila Contino de la Reyna nuestra señora Escribi del Señor Mayordomo de Reyna las pretendientes
e peynte mill maravedis en esta cedula contenidos para llevar a Lumbier e a San Tomas para la
Pasqua de la Tente que a de estar del mes de octubre de quinientos e doze años y entrendese que si
por estar el Sanjuan pedi esposo al Señor Fresno conventuales corriere en los llevar que no sea
a mi aventura fecho en Pamplona a doze de noviembre de quinientos e doze años son pretendientes
mill maravedis

Pº de Avila

+

mandamiento del Señor Mayordomo
para que se entregue a Lumbier e
San Tomas a Pamplona
de la Tente

Dr ex U

AP RENA, Coj 20, Nº 2-4